



OFICIO N°: 3/2024

REF. : REPRESENTA LO QUE INDICA

Santiago, 24 de enero de 2024.

**A : H. Comisión Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento
Cámara de Diputadas y Diputados.**

DE : Directiva FENADAJ .

Honorables miembros de la Comisión de Constitución, Justicia, Legislación y Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas de Chile, junto con saludar, por la presente, hacemos llegar a Uds. nuestra más enérgica protesta por las acciones que ha evidenciado el Ministerio de Justicia respecto del trato que se ha dado a las observaciones que en tiempo y forma hemos evacuado en lo tocante a modificaciones que esperábamos se incorporaran al Proyecto de Ley que establece el “Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas”:

1.-La FENADAJ y sus bases, han sido claras en manifestar su convicción de que una reforma legal a las CAJ, así como el establecimiento de una Defensoría de Víctimas es una necesidad imperiosa que el Estado debe asumir con propiedad y solvencia.

2.-En ese entendido hemos apoyado lealmente, los esfuerzos del Ejecutivo y nos hemos sumado al esfuerzo benevolente y explícito de todos los parlamentarios tanto oficialistas como de oposición, que consecuentes con una visión de Estado, han actuado responsablemente, contribuyendo con su gestión a enriquecer este proyecto de ley. Lo que valoramos y reconocemos.

3.-Que, en sesión de 20 de diciembre, en esta misma sede, explicamos una a una las reformas que esperábamos de esta iniciativa legal. Que posteriormente mediante ORD 1/2024, expusimos pormenorizadamente nuestras propuestas a personeros del MINJU. Las que posteriormente fueron remitidas a los miembros de esta H. Comisión, detallando el texto de las indicaciones que propiciábamos, mediante Ord. 2/2024.

4.- Que la autoridad ministerial, informalmente, nos hizo ver su concordancia con nuestras observaciones estimándolas pertinentes.

5.-Que el propio presidente de esta Comisión, le encomendó al representante del Ministerio, presente en la ya señalada sesión del 20 de diciembre último, la necesidad de establecer una mesa, con las asociaciones de funcionarios para que nuestra visión fuera recogida en esa instancia, de forma tal que por ese conducto y a través de los representantes del MINJU se relevarán, lo que debía



hacerse antes esta H. Comisión.

6.- Que, pese a ello, nuestras propuestas han sido, en los hechos desestimadas por el ejecutivo. No asumiendo en propiedad la obligación de implementarlas.

7.- Que, también es menester señalar que, atendida la entidad de nuestras precisiones, era el ejecutivo el legitimado activamente para proponerlas, ya que un número importante de ellas requerirían disposición de recursos, por lo mismo los señores parlamentarios, no contaban con las prerrogativas para requerirlas.

8.- Que, así las cosas, no podemos sino manifestar nuestra molestia por el derrotero que han tenido estas tratativas.

9.- En ese entendido los trabajadores y trabajadoras de las CAJ, nos vemos en el imperativo de exigir que este actuar se enmiende con celeridad.

10.- Las reformas a las CAJ, su modernización y la dotación de recursos para ello debiera haberse contemplado en este proyecto, pero si ello no es así deberán afinarse en la actual institucionalidad. Lo que exigiremos con toda la fuerza y convicción que ello demande.

De no ocurrir lo anterior, de no reponerse estas actitudes, enmendando el rumbo de los acontecimientos, nos declaramos en libertad de acción para impetrar desde la primera semana de marzo de 2024, todas las acciones tendientes a dejar de manifiesto nuestro categórico rechazo a este proceder.

Sin otro particular les saludan Atte.

DIRECTIVA FENADAJ

***Marcelo Inostroza Aparicio - Zulema Díaz Castro- Jessica Valenzuela Moya-Victoria Escalante González
Andrea Moscoso Gajardo- Mónica González- Danilo Peña Sánchez***

Distribución:

- Destinatarios.
- Sr. Luis Cordero Veja, Ministro de Justicia y DDHH
- Sr. Jaime Gajardo, Subsecretario de Justicia
- Sra Oriella López, Jefa Daj
- Sr. Mario Gonzalez, Encargado de Gremios Subsecretaría de Justicia
- Arch. Fenadaj